



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 713-2020-A-MPSM

Tarapoto, 04 de Noviembre del 2020

VISTO:

El Memorando N° 321-2020-GM-MPSM, de fecha 04 de Noviembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento; a la designación temporal. Asimismo, de conformidad a los Informes Técnicos N°s 219 y 1561-2016-SERVIR/GPGSC respectivamente, emitidos por SERVIR, cuando el puesto directivo o de confianza se encuentra vacante debido a que no cuenta con personal 276 o 728 de manera permanente que ocupe ese cargo, se requiere la designación temporal del puesto a favor de un personal CAS, que puede darse en adición de sus funciones y siempre que no implique la modificación o variación del monto de su remuneración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 671-2020-A/MPSM, de fecha 25 de Octubre del 2020, se Designó Temporalmente en el puesto de Jefe de la Oficina de Personal al funcionario **CAS, MG. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ REÁTEGUI**;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR a partir del 04.11.2020 la Designación Temporal del funcionario CAS Mg. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ REÁTEGUI en el puesto de Jefe de la Oficina de Personal de la Municipalidad provincial de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. **TEDY DEL AGUILA GRONERTH**
Alcalde

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo.